MODIFICACIÓN Nro. 1, PRÓRROGA Nro. 01 Y SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA N° 170-3-2019, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS. LOTE I – OBRAS HOSPITAL CENTRAL".

MODIFICACIÓN N° 01 AL CUADRO DE PRESUPUESTO CONTEMPLADO EN CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA Y AL ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPROMISOS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA N° 170-3-2019

PRÓRROGA N° 01: POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES – COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 Y EL EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL: CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Entre los suscritos a saber: Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.130 de Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de **Director General del Fondo Rotatorio de la Policía**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 444 de fecha 09 de marzo de 2018 y Acta de Posesión N° 0048-16 de fecha 20 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S**, identificada con NIT N° 830.045.448-0, representada legalmente por el señor **LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.396.802 de Bogotá, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente prórroga y modificación N° 01 al contrato de obra N° 170-3-2019, y sustitución presupuestal, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 06 de septiembre de 2019, se suscribió entre las partes el contrato de obra N° 170-3-2019, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS. LOTE I – OBRAS HOSPITAL CENTRAL "**, por un valor total de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($2.057.565.299.16) MONEDA CORRIENTE**, con un plazo de ejecución inicial **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita por el contratista de obra y del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Que de conformidad con lo previsto en el contrato de obra N° 170-3-2019, mediante oficio N° 20193200041531 de fecha 11 de septiembre de 2019, se designó como supervisor del contrato al señor Capitán **JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGO**, Jefe Grupo Logístico Hospital Central de la Policía Nacional. **3)** Que el día 02 de diciembre de 2019, se reunieron en las instalaciones del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, las siguientes personas: *Ingeniero Civil* ***LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA*** *representante legal* ***CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.***, y por parte del Hospital Central de la Policía Nacional el señor Capitán ***JULIO CÉSAR RAMIREZ GALLEGO***; con el fin de evaluar la viabilidad de suscribir la prórroga y modificación del contrato de obra N° 170–3–2019, reunión en la cual se tuvieron en cuenta las siguientes situaciones: (...) "1. ***INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA, INGENIERO CIVIL LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.*** *Se solicita por el señor CONTRATISTA DE OBRA, Ingeniero Civil Leoncio Hernán Jáuregui Reina – Representante Legal CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020 modificación del anexo N° 1 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos" y distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera del Contrato de Obra N° 170-3-19, exponiendo lo siguiente:* ***PRÓRROGA:*** *Respetuosamente me permito solicitar a la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía y a la Supervisión del Contrato de Obra N° 170-3-19, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras*

locativas de instalaciones de la Policía Nacional a Nivel país. Lote I –Obras Hospital Central", se autorice la prórroga del Plazo de Ejecución hasta el 31 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que de mi parte y cumpliendo con mis obligaciones, quiero ejecutar la totalidad de las actividades contractuales, atendiendo los requerimientos técnicos, implementados por el Hospital Central de la Policía Nacional, para el desarrollo de sus actividades. Mi petición de prórroga del plazo de ejecución se justifica en los hechos y circunstancias que se relacionan los siguientes aspectos: Teniendo en cuenta los frentes de trabajo que se pueden establecer con relación a la ejecución de actividades contractuales en el Área Administrativa y Área de Hospitalización, se determinaron dos rutas críticas, consistentes en el cambio de cubiertas y estructura, y cambio de pisos, respectivamente, así las cosas, se hizo necesario la elaboración del diseño para la estructura de cubierta en cumplimiento a lo descrito en el Anexo N° 01 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos", donde se indica que la armadura de soporte de la cubierta debe obedecer a un cálculo estructural, ajustándose a la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR–10, situación que afecto la ejecución al cumplimiento del cronograma de obra; una vez finalizado el proceso de diseño, el mismo, debió ser presentado ante la supervisión y Coordinación del Grupo Construcciones del Fondo Rotatorio de la Policía para su aprobación. Del mismo modo, para la ejecución de la actividad referente al suministro e instalación de piso vinílico, se definieron las referencia Affinity blue ocean y Mipolam Espirit gris – Marca Gerflor, para conservar la homogeneidad de los pisos instalados en otras áreas del Hospital Central de la Policía, material que una vez realizado el estudio de mercado para su adquisición, se pudo establecer, que no se tenían las cantidades requeridas en el país para su instalación y por ser un material de fabricación Europea, se debieron realizar los trámites para compra y orden de importación, los cuales tienen un periodo de ingreso al país de 60 a 70 días calendario. Aunado a lo anterior, es importante indicar, que el Hospital Central de la Policía Nacional, realizo la entrega de 19 habitaciones desde el octavo (8) hasta el cuarto (4) piso del servicio de hospitalización, entre los días 04 y 12 de octubre de 2019, con el propósito de ejecutar actividades preliminares de obra de manera simultánea, con los contratistas de obra del proyecto de cambio de redes hidrosanitarias Fase II, situación que ha generado atrasos significativos en la ejecución de nuestro contrato, toda vez, que la firma contratista inicio actividades, solo hasta el 01 de noviembre de 2019, imposibilitando la continuidad en la ejecución de actividades como instalación de pisos vinílicos y cielo rasos en PVC, desde el día 09 de noviembre de 2019, es importante resaltar, que las actividades correspondientes al contrato de redes hidrosanitarias, refieren a demoliciones, mampostería, pañetes, sobre pisos, enchapes, entre otras, las cuales en su ejecución generan material particulado y trasiego que pueden afectar considerablemente las actividades realizadas por CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., en el entendido, que nuestros ítems corresponden a acabados finales para entrega de espacios, adicionalmente, se evidencian atrasos en la ejecución de obra, en lo concerniente a redes hidrosanitarias, situación que nos imposibilita la devolución para uso total de las habitaciones entregadas por el Hospital Central de la Policía, en los plazos inicialmente pactados. Como la ejecución del contrato se proyecta realizar por etapas, teniendo en cuenta la complejidad de la prestación del servicio de salud y componente administrativo del Hospital, es necesario considerar, que se pueden generar tiempos de inactividad durante el proceso de devolución de las áreas intervenidas y la entrega de las nuevas áreas de intervención por parte del hospital central. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar una prórroga al contrato hasta el 31 de marzo de 2020 para el cumplimiento de los compromisos contractuales. De resultar positiva esta solicitud, me comprometo con el Fondo Rotatorio de la Policía a cumplir y entregar a satisfacción y al 100% de ejecución del objeto contractual, en el tiempo solicitado y de acuerdo al cronograma que presentó para su aprobación ajustado al tiempo que estoy pidiendo para ejecutar las actividades y entregar las obras, el cual considero suficiente, viable técnicamente y necesario para entregar un 100% de avance total al 31 de marzo de 2020, fecha en que entregaré en los términos y condiciones definidos en el contrato N° 170-3-19. ***MODIFICACIÓN:*** *Solicito también al Fondo Rotatorio de la Policía, la modificación del Anexo Técnico y la distribución técnica*

y económica contenida en la Cláusula Tercera del Contrato N° 170-3-19, de acuerdo al balance de mayores, menores e iguales cantidades e ítems no previstos que presentó en este comité para la aprobación, el cual no altera el presupuesto asignado para el contrato, dejando expresa constancia que de acuerdo a mis obligaciones contractuales, las obras se encuentran ajustadas a las características del inmueble y que actualmente no tengo observación al respecto, registrando que al momento no existe ningún inconveniente para ejecutar el contrato en el tiempo de prórroga solicitado. La modificación solicitada obedece a: 1. Mayores y menores cantidades de las actividades cubiertas por el contrato suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía, las cuales han sido revisadas en sitio, presentando como es normal diferencias con lo presupuestado inicialmente. Esto hace que se deba balancear y ajustar las condiciones del anexo técnico para poder contemplar las magnitudes reales ejecutadas. 2. Presentación de ítems no previstos en el contrato inicial. Estas actividades hacen parte funcional de la ejecución y por tal motivo se deben tener en cuenta dentro del objeto a ejecutar para realizar las obras y que las mismas se entreguen en condiciones funcionales (Hacen parte del balance anexo). De otra parte quiero manifestar que la prórroga y modificación del contrato no será motivo de mi parte para reclamar mayores costos, renunciado a reclamaciones económicas por las modificaciones y prorroga que solicito y por la ejecución total del contrato, toda vez que cumpliré con la entrega a satisfacción del objeto contractual en las condiciones presupuestales, técnicas, administrativas y financieras inicialmente pactadas en el plazo de ejecución. Para el cumplimiento de mi compromiso de terminar la obra en los tres meses de prórroga solicitados, aumentaré los horarios de trabajo, empleando personal con disponibilidad para trabajar continuamente, incluyendo los fines de semana, reforzando las cuadrillas de personal. Es importante indicar que la empresa que represento cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa, financiera para la terminación de las obras, toda vez que poseo la disponibilidad de materiales, la maquinaria y los recursos para la terminación del objeto contractual. Así mismo, la terminación de la obra en el tiempo de prórroga de tres meses, es posible en razón a que en la actualidad, no se tienen observaciones de consultoría ni inconvenientes de ninguna índole que impidan la ejecución del contrato, en óptimas condiciones de calidad, habitabilidad y funcionalidad para su recibo final. Dejó constancia que con la nueva reprogramación quedan avaladas las situaciones y motivos que causaron el atraso en obra, no existiendo inconvenientes para cumplir la programación de obra, establecida en un 100% de avance total al 31 de marzo de 2019, De igual manera, dejo constancia que en el balance presentado no se establece adición en valor, garantizando que la obra se culminará y entregará con los recursos dispuestos para el contrato sin perjuicio de costos adicionales de ninguna índole. Atendiendo mi compromiso, se solicita a la supervisión y al Fondo Rotatorio de la Policía, que para la aprobación de mi petición de PRORROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 170-3-19, se tengan en cuenta los Fines de la Contratación y la necesidad del Hospital Central de la Policía Nacional en obtener la las obras, así como las justificaciones que se han expuesto en mi petición y que no son atribuibles a mi responsabilidad, siendo conocedor de esta necesidad y de la responsabilidad que me asistiría al no entregar el objeto contractual en las condiciones del contrato N° 170-3-19. ***2. INTERVENCIÓN DEL CAPITÁN JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGO, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA.*** *Se expone por parte del Capitán Julio César Ramírez Gallego, supervisor del contrato que dado el análisis de los anteriores argumentos la supervisión recomienda y considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2020 del contrato N° 170-3-19. Así mismo, informa que se realizó trabajo conjunto con la entidad y el contratista para verificar y validar la información contenida en la reprogramación y el balance el cual presenta las variaciones de mayores y menores cantidades, así como, los ítems no previstos necesarios para la culminación funcional del contrato cuyo resultado no excede el valor adjudicado. Por tal motivo solicitará se apruebe la prórroga, modificación del anexo técnico y distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera del Contrato de Obra N° 170-3-19, solicitada por el contratista, teniendo en cuenta las justificaciones y compromisos que se exponen en este comité por parte del contratista, quien se compromete a entregar en un 100% de ejecución y a satisfacción el día 31 de marzo de 2020 las actividades de obra para el Hospital*

Central de la Policía Nacional, de acuerdo a sus obligaciones contractuales, advirtiendo que el contratista manifiesta que en la actualidad no tiene inconveniente para ejecutar las actividades constructivas con el cronograma que presenta para la ejecución. Se solicitará entonces a la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía como ordenadora del gasto, se autorice la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020 y la modificación solicitada en esta reunión, teniendo en cuenta que la supervisión, ha verificado y aprobado tanto la programación con el mencionado balance, de acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, lo cual se corrobora en los soportes aportados a esta reunión (...)". **4).** Que con la solicitud presentada por el contratista el día 02 de diciembre de 2019 el contratista remitió a la supervisión un paquete de documentos técnicos, en el que presentó memorias y APU de los ítems de obra no previstos para su análisis; de igual manera remitió balance de obra (cuya copia se adjunta y forma parte integral del presente documento), en el cual se evidencia la necesidad de crear ítems nuevos y ejecutar en sitio mayores cantidades en algunas actividades contractuales, de lo contrario a nivel de obra civil quedaría inconcluso el proyecto. Luego de analizar el balance de obra propuesto, y a efectos de presentar a mi coronel un resumen ejecutivo y comparativo del contrato de obra, frente a necesidades reales y proyecciones a atender, me permito ilustrar el siguiente cuadro:

ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA RIGIDA, CAMBIO DE CUBIERTA LIVIANA, CAMBIO DE CLOSETS DE HABITACIONES, CAMBIO DE CIELO RASOS, RESANE DE MUROS Y PINTURA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL						PROYECCION DE EJECUCION	
ÍTEM 3- ACTIVIDADES NO PREVISTAS							
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
NP 01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 INCLUYE ESTUCO PLÁSTICO LINEALES, VANOS, MOCHETAS, FILOS Y DILATACIONES.	M2		20.311,50		414,00	8.408.960,34
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		627.672		2,00	1.255.344,00
NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS ENCHUFABLES 20 AMP.	UN		22.125		40,00	884.993,60
NP 04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL 3*75 AMP	UN		111.635		2,00	223.269,68
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE EMPOTRAR EN NICHO PARA HABITACIONES SENCILLAS Y DOBLES, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUBO DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.	UN		711.358,00	-	115,00	81.806.170,00
NP 06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE SOBRE PONER CON TAPAS LATERALES (POSTERIOR, SUPERIOR, INFERIOR Y ZÓCALO), PARA HABITACIONES MÚLTIPLES DE PEDIATRÍA, MEDIDAS A:0,80 MTS X H:2,30 MTS X F:0,60 MTS, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUBO DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE EN MURO.	UN		1.417.450,00	-	5,00	7.087.250,00
	VALOR COSTO DIRECTO				**1.646.710.923,69**		**1.646.710.923,69**
	ADMINISTRACION	**%**		**18%**	**296.407.966,26**		**296.407.966,26**
	IMPREVISTOS	**%**		**1%**	**16.467.109,24**		**16.467.109,24**
	UTILIDAD	**%**		**5%**	**82.335.546,18**		**82.335.546,18**
	SUBTOTAL				**2.041.921.545,38**		**2.041.921.545,37**
	IVA SOBRE UTILIDAD	**%**		**19%**	**15.643.753,78**		**15.643.753,78**
	VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA				**2.057.565.299,16**		**2.057.565.299,16**

5.) Que mediante oficio N° 20193800079342 de fecha 05 de diciembre de 2019, el señor Capitán JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGO, Jefe Grupo Logístico HOCEN y supervisor del contrato de obra N° 170-3-2019, solicita al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorización para modificar y prorrogar el contrato en mención, para lo cual retoma los argumentos expresados por el contratista indicando: (...) *"Respetuosamente me permito solicitar a mí Coronel, tenga a*

bien autorizar los trámites administrativos necesarios, para prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020, modificar del Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos" y distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera del Contrato de Obra N° 170-3-19, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL A NIVEL PAIS. LOTE I – OBRAS HOSPITAL CENTRAL."*** *teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: En acta de reunión realizada el día 02 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Oficina del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, se solicitó prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020, modificar del Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos" y distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera del Contrato de Obra N° 170-3-19. Conforme lo anterior, respetuosamente solicito a mi coronel se estudie la posibilidad de realizar la aprobación del balance de obra, y modificación del contrato de obra. Se aclara que en el balance de obra o modificatoria aquí presentada, se incluyen los ítems NP1 (Suministro de materiales y aplicación de estuco y tres (3) manos de pintura vinilo tipo 1 incluye estuco plástico lineales, vanos, mochetas, filos y dilataciones), NP2 (Suministro e instalación de tablero trifásico 24 circuitos con espacio para totalizador), NP 3 (Suministro e instalación de breakers enchufables 20 amp.), NP4 (Suministro e instalación totalizador tipo industrial 3*75 amp), NP5 (Suministro e instalación de closets en pvc board de empotrar en nicho para habitaciones sencillas y dobles, incluye accesorios de instalación (bisagra de cierre lento, manijas y tubo de colgar), según diseño arquitectónico) y NP6 (Suministro e instalación de closets en pvc board de sobre poner con tapas laterales (posterior, superior, inferior y zócalo), para habitaciones múltiples de pediatría, medidas a: 0,80 mts x h:2,30 mts x f:0,60 mts, incluye accesorios de instalación (bisagra de cierre lento, manijas y tubo de colgar), según diseño arquitectónico, incluye fijación y/o anclaje en muro). Adicionalmente me permito informar a mi Coronel que en este balance se priorizaron las actividades más importantes para la ejecución del proyecto, fundamentando en las limitaciones presupuestales. En aras de poder dar cumplimiento al objeto contractual, por tal motivo se realizó el balance de mayores y menores cantidades, en aras dar cumplimiento al alcance planteado objeto contractual. Así las cosas, y según lo expuesto por el representante legal de CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., que anexo programación de ejecución de las actividades inherentes al contrato con fecha de finalización el 31 de marzo del 2020 en aras de tener el tiempo necesario para acometer las actividades no prevista y lo enmarcado en la presente solicitud de modificación, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su autorización para que se realicen los trámites y documentos pertinentes con el fin de* ***MODIFICAR Y PRORROGAR*** *el contrato de obra No. 170-3-19,* ***hasta el 31 de marzo del 2020.*** **6)** Que mediante nota interna No. 79342 fecha 06 de diciembre de 2019, el señor Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, "*por favor en coordinación con ADCON y Construcciones revisar y si es viable (legal, contractual, técnico y presupuestalmente) proceder*". **7)** Que por lo anteriormente expuesto, mediante nota interna No.79342 del 06 de diciembre de 2019, el señor Mayor **CÉSAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO**, Coordinador Grupo Construcciones, indica: "*documento analizado, se encuentra viable y procedente continuar con el trámite, elaborar minutas urgente por* favor" **8)**.Que conforme a lo anterior y una vez surtida la revisión jurídica se solicitó un alcance al oficio de aprobación por parte de supervisor, con el fin de puntualizar algunos aspectos relacionados con la proporcionalidad del tiempo solicitado en la prórroga, la aceptación de los precios presentados por el contratista para los ítems no previstos y la aceptación de los ítems no previstos, de lo cual el supervisor del contrato mediante oficio con radicado 20193800085042 del 16 de abril de 2019 expresó: "*En atención a la comunicación del asunto, radicada en esa entidad bajo el consecutivo N° 20193800079342 del 05 de diciembre de 2019, referente a la solicitud para prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020, modificar del Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos" y distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera del Contrato de Obra N° 170-3-19, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras locativas de instalaciones de la Policía Nacional a Nivel País. Lote I – Obras Hospital Central", respetuosamente me*

permito remitir a mi Coronel, la ampliación del concepto realizado mediante la comunicación en mención, así:

1. ***INFORMACIÓN DEL CONTRATO***

CONTRATO No.	***170–3–19***
CONTRATISTA	***CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.***
NIT.	***830.045.448–0***
REPRESENTANTE LEGAL	***LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA***
CEDULA DE CIUDADANIA	***19.396.802 EXPEDIDA EN BOGOTÁ***
OBJETO	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAIS. LOTE I – OBRAS HOSPITAL CENTRAL.***
FECHA DE INICIACION	***30 DE SEPTIEMBRE DE 2019***
PLAZO DE EJECUCIÓN	***HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, FIRMADA POPR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 2.057.565.299,16) MONEDA CORRIENTE.***

2. *El día 06 de septiembre de 2019, el Fondo Rotatorio de la Policía y el señor LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA, Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S., celebraron el Contrato de Obra N° 170–3–19. Cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras locativas de instalaciones de la Policía Nacional a Nivel país. Lote I –Obras Hospital Central", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir del 30 de septiembre de 2019, fecha desde la cual se han realizado actividades contractuales, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.*

3. *En acta de reunión realizada el día 02 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Oficina del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, se evidencio la necesidad de incluir ítems no previstos, teniendo en cuenta que se identificaron actividades que no se pueden contemplar en etapas previas a la ejecución de actividades preliminares, tales como, desmontes, demoliciones y las cuales anteceden la realización de otras actividades contractuales, requeridas para el funcionamiento de esta unidad hospitalaria y son necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así:*

- ***<u>NP.01</u> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1 TRES MANOS.***

  Durante la ejecución de las actividades de desmonte closets en las habitaciones del hospital se pudo evidenciar que los muros no cuentan con ningún acabado, que actualmente se encuentran en pañete y que se hace necesario darles un acabado en pintura acorde a las demás instalaciones del hospital.

- ***NP.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO DE 20 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR***

  Dentro del contrato se definen las reinstalaciones de luminarias desmontadas que se encuentren en buen estado, al realizar la verificación de las condiciones actuales de las redes se pudo establecer que los tableros eléctricos son insuficientes y que no cumplen con la norma, por tal motivo se hace necesario el cambio de estos elementos.

- ***NP.03 SUMISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS ENCHUFABLES 20 AMP.***

  Al realizar el cambio de los tableros obligatoriamente se debe realizar el cambio de los breakers.

- ***NP.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL 3*75 AMP***

  Los tableros eléctricos cuentan con un espacio para la instalación de un totalizador que permita el corte general del servicio, por tal motivo se deben instalar estos elementos.

- ***NP.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE EMPOTRAR EN NICHO PARA HABITACIONES SENCILLAS Y DOBLES, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUB0 DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.***

  Durante las actividades de desmonte de closets se logró establecer que el diseño actual de los closets podría ser mejorado con el fin de ofrecer un mejor servicio y comodidad a los pacientes por tal motivo se genera un nuevo diseño para estos muebles.

- ***NP.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE SOBRE PONER CON TAPAS LATERALES (POSTERIOR, SUPERIOR, INFERIOR Y ZÓCALO), PARA HABITACIONES MÚLTIPLES DE PEDIATRÍA, MEDIDAS A: 0,80 MTS X H: 2,30 MTS X F: 0,60 MTS, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUB0 DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE EN MURO.***

  Durante las actividades de desmonte de closets se logró establecer que en las alcobas 709-710-711-712 y 713 no se cuenta con los nichos para la instalación de estos elementos, por tal motivo se deben instalar los closets completos con tapas laterales, posterior, superior e inferior y fijarlos a la pared para evitar el retiro o desplazamiento de los mismos.

En el comité en mención, fueron presentados, revisados y aprobados las especificaciones técnicas, Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems no previstos relacionados en el presente numeral, balance de mayores, menores e iguales cantidades de obra, remitidos a esa entidad mediante Comunicación Oficial N° S–2019–077227/AREAD–GULOG 29.25 del 03 de diciembre de 2019, con el propósito de solicitar a mi Coronel realizar la modificación del contrato de obra, del mismo modo, se realizó solicitud por parte del Representante Legal de la firma KYOTO S.A.S, de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Se hizo necesario la elaboración del diseño para la estructura de cubierta en cumplimiento a lo descrito en el Anexo N° 01 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos", donde se indica que la armadura de soporte de la cubierta debe*

obedecer a un cálculo estructural, ajustándose a la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR–10-

- *Referente al suministro e instalación de piso vinílico, se definieron las referencia Affinity blue ocean y Mipolam Espirit gris – Marca Gerflor, para conservar la homogeneidad de los pisos instalados en otras áreas del Hospital Central de la Policía, y no se tenían las cantidades requeridas en el país para su instalación y por ser un material de fabricación Europea, se debieron realizar los trámites para compra y orden de importación, los cuales tienen un periodo de ingreso al país de 60 a 70 días calendario.*

- *Atrasos significativos en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta, que no se podían ejecutar actividades como instalación de pisos vinílicos y cielo rasos en PVC en las habitaciones del área de hospitalización, porque se cruzaban con actividades preliminares de la ejecución de otro contrato, referente al cambio de redes hidrosanitarias de esta unidad.*

- *El contratista aportó cronograma de obra actualizado al término de prórroga solicitado, siendo revisado por la supervisión y estableciendo que el mismo, es razonable y proporcional al tiempo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.*

Así mismo, se solicita a mi Coronel, la modificación de la Cláusula Quinta – Apropiación Presupuestal del Contrato de Obra N° 170-3-19, teniendo en cuenta que mediante Comunicación Oficial N° 2–2019–049127 del 03 de diciembre de 2019, suscrita por la Dra. CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ – Directora General del Presupuesto Público Nacional, aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para el contrato en mención por valor de $ 1.234.539.179,50, así:

CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS TRAMITADOS	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2019	VALOR SUSTITUIR VIGENCIA 2020
170–3–19	$ 2.057.565.299,16	$ 166.837.632,45	$ 823.026.119,66	$ 1.234.539.179,50

Por lo anterior, y dado el análisis de los argumentos expresados por el contratista de obra, esta supervisión recomienda y aprueba la solicitud de prorrogar hasta el 31 de marzo de 2020, modificar el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos", distribución técnica y económica descrita en la cláusula tercera, y modificación de la cláusula de subordinación presupuestal del Contrato de Obra N° 170-3-19. Así mismo, informa que se realizó trabajo conjunto con el contratista para verificar y validar la información contenida en la reprogramación y el balance de obra el cual presenta las variaciones de mayores, menores, iguales cantidades, así como los ítems no previstos necesarios para la culminación funcional del mantenimiento y cuyo resultado no excede el valor adjudicado, del mismo modo, analizadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que motivaron la solicitud de prórroga del contrato, esta supervisión aclara que las mismas, no obedecen a responsabilidad especifica del contratista, sino por el contrario, se han presentado hechos y/o circunstancias atribuibles a terceros, que han generado atrasos en la ejecución de actividades contractuales, existiendo la necesidad de realizar dicho requerimiento. Finalmente, me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar los actos administrativos necesarios para MODIFICAR Y PRORROGAR el Contrato de Obra N° 170-3-19, teniendo en cuenta los argumentos relacionados en la presente solicitud y en la Comunicación Oficial N° S–2019–077227/AREAD–GULOG 29.25 radicada en esa entidad bajo el consecutivo N° 20193800079342 del 05 de diciembre de 2019". **9)** Que el anterior documento

fue evaluador por el Director General de la entidad y mediante nota interna No. 85042 dispone: "*por favor revisar y si es viable técnica, legal, contractual y presupuestalmente proceder*". **10)** Que conforme a la Cláusula Vigésima Primera del precitado Contrato de Obra No. 170-3-2019, y de los artículos 3, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, es viable que en cumplimiento de los fines estatales y por convención de las partes, el contrato estatal sea objeto de modificaciones, de hecho sobre el tema, la Sala de Servicio y Consulta Civil del Consejo de Estado, en Concepto 1439 del 18 de Julio de 2002, indicó: "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario (...) buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos. **11)** Que en el mencionado concepto a su vez se dispuso: "De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. (...)." **12)** Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 reza "*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*" En virtud de ello, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante oficio Nro. 20192400051151 de fecha 5 de noviembre de 2019 se dirigió al Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, con el fin de solicitar autorización de vigencias futuras por sustitución presupuestal entre otros del Contrato de Obra Nro. 170-3-2019; y mediante oficio Nro. 2-2019-044912 del 3 de Diciembre de 2019 la Directora General del Presupuesto Público la señora CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, se dirige al señor Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RÁMIREZ**, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, informando la aprobación de vigencias futuras ordinarias presupuesto de gasto de funcionamiento, de conformidad con la solicitud presentada mediante el oficio N°20192400051151 del 5 de noviembre de 2019, por el valor de DOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($2.014.482.503.18) para el Fondo Rotatorio de la Policía. **13)** Que la aprobación de la sustitución presupuestal se efectúo teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011, el artículo10 de la Ley 8013 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 que trata de la sustitución presupuestal de los contratos que se encuentran en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. **14)** Que la aprobación de la sustitución presupuestal se encuentra incluida dentro del marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, y su ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en y demás requisitos legales que sean del caso. Conforme a las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo acuerdan tramitar el presente modificatorio 1, prórroga 1 y sustitución presupuestal del Contrato de Obra Nro. 170-3-2019, e cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA – PRÓRROGA**: Prorróguese el plazo de ejecución contenido en la cláusula sexta del contrato de obra N° 170-3-2019, por el término de noventa (90) días calendario, comprendidos entre el primero (1) de enero de 2020 y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020). **SEGUNDA – MODIFICACIÓN:** modificar el cuadro de presupuesto contenido en la cláusula tercera - valor del contrato,

y en el Anexo N° 01 – Especificaciones técnicas y compromiso de cumplimiento de requerimientos técnicos del contrato de obra N° 170-3-2019, los cuales quedarán como se menciona en anexo 1 de la presente minuta, el cual forma parte integral de la presente minuta y es consecuente con el acta de balance de compensación de mayores, menores e iguales cantidades de obra e ítems no previstos, los análisis de precios unitarios – APU, y las especificaciones técnicas definidas para la inclusión de los ítems no previstos aprobados por la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: las cantidades de obra son aproximadas, por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, en consideración a las cantidades proyectadas y a los precios unitarios contratados, previa suscripción de un balance de obra, aprobado por la supervisión del contrato, sin que en ningún caso se supere el valor total contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: si de la variación de las cantidades aproximadas pudiese resultar un valor mayor al previsto para la ejecución del objeto del contrato y de sus modificaciones, las partes acuerdan que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no contraerá obligaciones, ni el **CONTRATISTA** las ejecutará en exceso del valor pactado, hasta tanto no exista la respectiva disponibilidad presupuestal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y se hayan cumplido los trámites legales y administrativos que se requieran para realizar el respectivo compromiso presupuestal. **TERCERA – MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** modificar la apropiación presupuestal de la vigencia 2019, consagrada en la CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato de obra N° 170-3-2019 por valor de DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($.2.084'195.164.92) M/CTE., con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP SIIF			FECHA	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	VALOR ADJUDICADO
LOTE 1	ÍTEM 1	25119	28/05/2019	A-05-01-02-008 -Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$1.400.000.000,00	$1.381.576.415.41
	ÍTEM 2	23219	09/05/2019		$ 684.195.164,92	$675.988.883.75
TOTAL					**$2.084.195.164.92**	**$2.057.565.299.16**

POR LA SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA VIGENCIA 2020: Oficio de aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento con radicado N° 2-2019-049127 de fecha 03 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para esta modificación se reduce el REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Nros. 119319 y 119219 del 06 de noviembre de 2019 y se reemplaza por la sustitución presupuestal autorizada mencionada. **CUARTA – GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga: **a)** obtener y aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga y modificación una certificación de la compañía aseguradora, en la que se ajusten las vigencias de los riesgos amparados y conste además que dicha compañía conoce y acepta la presente modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga. **b)** La ENTIDAD CONTRATANTE dispondrá hasta tres (3) días hábiles para objetar o aprobar las garantías presentadas por el CONTRATISTA, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de las mismas. Sí las garantías entregadas por el CONTRATISTA no cumplen con los requisitos señalados, LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará la corrección y señalará para ello un plazo prudencial. **c)** En caso que dentro de dicho plazo el CONTRATISTA no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción de LA ENTIDAD CONTRATANTE o sí los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas, LA ENTIDAD CONTRATANTE no aprobará las garantías aportadas, impondrá la multa correspondiente y podrá declarar el incumplimiento definitivo del contrato de obra N° 170-3-2019, previo procedimiento administrativo (Art. 86 Ley 1474 de 2011). **QUINTA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con la presente modificación

y prórroga N° 1 EL CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional respecto del valor inicial (total y/o unitario) del contrato de obra N° 170-3-2019, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia no demandará a futuro ningún perjuicio económico al Fondo Rotatorio de la Policía con ocasión de la prórroga y modificación aquí efectuada. **SEXTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: las demás cláusulas del contrato de obra N° 170-3-2019 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **SÉPTIMA – VALIDEZ Y EFICACIA:** para la validez y eficacia de la presente modificación y prórroga N° 01, se requiere la firma de las partes y la aprobación de la modificación de la garantía única. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 29 FEB 2019

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

LEONCIO HERNÁN JAUREGUI REINA
Representante Legal de **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.**

Elaboró: PSPP **ROSALBA ZAMORA CASTRO** Funcionaria Grupo Contractual	Revisó: Abogada **GINA PAOLA CUBILLOS CASTAÑEDA** Contratista Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES** Subdirector Operativo

ANEXO N° 1
BALANCE DE OBRA APROBADO

FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL
CONTRATANTE

BALANCE DE OBRA
DICIEMBRE 2 DE 2019

CONSTRUCCIONES KYOTO SAS
CONTRATISTA

ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA RIGIDA, CAMBIO DE CUBIERTA LIVIANA, CAMBIO DE CLOSETS DE HABITACIONES, CAMBIO DE CIELO RASOS, RESANE DE MUROS Y PINTURA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL						**PROYECCION DE EJECUCION**	
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**	**CANT**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**						
1,1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CLUB MÉDICO, EN ESTRUCTURA DE MADERA, METÁLICA O FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE TRASIEGO EN CADA M2 EL DESMONTE DE LÁMPARAS, SONIDO, CÁMARAS DE VIDEO, REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO Y SENSORES DE LA RED CONTRAINCENDIOS	M2	1.393,00	12.365,00	17.224.445,00	1.933,37	23.906.120,05
1,2	DESMONTE DE MUEBLES, CLOSET EN HABITACIONES DEL PISO TERCERO AL NOVENO, INCLUYE TRASIEGO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL	M2	120,00	46.326,00	5.559.120,00	121,00	5.605.446,00

1,3	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZADO U OTRO MATERIAL POLÍMERO EN CUBIERTA EL NOVENO PISO ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE METROS LINEALES TRASIEGO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL	M2	840,00	19.437,00	16.327.080,00	689,10	13.394.036,70
1,4	LAVADO Y ALISTADO DE SUPERFICIE EN CUBIERTAS PARA PROCESO DE IMPERMEABILIZACIÓN	M2	2.558,00	11.431,00	29.240.498,00	1.767,44	20.203.606,64
1,5	DESMONTE Y RETIRO DE LAS CUBIERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CLUB MÉDICO, INCLUYE TRASIEGO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL	M2	1.393,00	16.302,00	22.708.686,00	1.518,76	24.758.825,52
2	CIELO RASO				-		-
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PLANO EN PVC BLANCO DE 25 CM DE ANCHO, CON DILATACIÓN CADA 3 METROS, INCLUYE CORTE PARA INCRUSTACIÓN DE LUMINARIA, ESCOTILLA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM CADA 3 METROS O DONDE SE REQUIERAN, ESTRUCTURAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE	M2	1.393,00	68.609,00	95.572.337,00	1.919,57	131.699.778,13
3	CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO, MADERA, VIDRIO, PVC				-		-
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC PARA LAS HABITACIONES. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUBO DE COLGAR SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO	UN	120,00	711.358,00	85.362.960,00		-
4	RED ELÉCTRICA				-		-
4,1	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN EMT, INCLUYE CAJA, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN CABLE DE COBRE AISLADO NO. 18	UN	110,00	116.804,00	12.848.440,00	190,00	22.192.760,00
4,2	REINSTALACIONES DE LAMPARA PANEL LED 18W, SONIDO, CÁMARAS DE VIDRIO, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SENSORES DE LA RED CONTRAINCENDIOS	UN	100,00	24.654,00	2.465.400,00	50,00	1.232.700,00

4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA PANEL LED 18W INCLUYE APERTURA PARA INCRUSTAR EN CIELO RASO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS	UN	110,00	58.541,00	6.439.510,00	188,00	11.005.708,00
5	CUBIERTA				-		-
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	KG	8.000,00	9.912,00	79.296.000,00	24.850,00	246.313.200,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE POLIUREA, SIKA O SIMILAR EN CUBIERTA DEL NOVENO PISO, TERRAZAS Y ACCESO PRINCIPAL. INCLUYE METROS LINEALES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	2.549,27	124.447,00	317.249.003,69	1.767,44	219.952.605,68
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA SÁNDWICH DECK TIPO C EN ALUMINIO CON RIGIDIZADORES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	1.393,00	186.477,00	259.762.461,00	1.518,76	283.213.808,52
6	PINTURA				-		-
6,1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE DOS (2) MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 INCLUYE ESTUCO PLÁSTICO LINEALES, VANOS, MOCHETAS, FILOS Y DILATACIONES.	M2	1.200,00	12.843,00	15.411.600,00	1.555,84	19.981.612,35
6,2	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE DOS (2) MANOS DE PINTURA ALTA ASEPSIA - INCLUYE ESTUCO	M2	5.200,00	18.842,00	97.978.400,00		-
6,3	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE DOS (2) MANOS DE PINTURA EPÓXICA BASE AGUA TIPO 1- INCLUYE LINEALES, VANOS, MOCHETAS, FILOS Y DILATACIONES.	M2	1.500,00	22.224,00	33.336.000,00		-
7	CERRAMIENTO				-		-
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN DRY WALL E= 10 A UNA CARA	M2	100,00	36.421,00	3.642.100,00	50,00	1.821.050,00

8	ASEO GENERAL				-		-
8,1	ASEO GENERAL PERMANENTE DE ÁREAS INTERIORES	GB	1,00	5.279.373,00	5.279.373,00	1,00	5.279.373,00
ÍTEM 2- MANTENIMIENTO DE PISOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.							
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**	**CANT**	**VR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**						
1,1	LEVANTAMIENTO DE PISO EXISTENTE, INCLUYE TRASIEGO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL	M2	3.655,00	$ 7.681,00	28.074.055,00	3.309,13	25.417.436,75
2	**PISOS**						-
2,1	AFINADO Y NIVELACIÓN DE PISO	M2	3.655,00	$ 12.657,00	46.261.335,00	3.309,13	41.883.673,60
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO EN ROLLOS, 2MM DE ESPESOR, TRAFICO 34-43, INCLUYE PEGANTE, CORDÓN DE SOLDADURA, MEDIA CAÑA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN	M2	3.655,00	$ 123.762,00	452.350.110,00	3.541,14	438.259.063,73
3	**CERRAMIENTO**						-
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN DRY WALL E=10 A UNA CARA	M2	100	$ 36.421,00	3.642.100,00	15,84	576.908,64
4	**ASEO GENERAL**						-
4,1	ASEO GENERAL DE OBRA	M2	3.655,00	$ 2.922,00	10.679.910	3.541,14	10.347.222,77
ÍTEM 3- ACTIVIDADES NO PREVISTAS							
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**	**CANT**	**VR PARCIAL**
NP 01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 INCLUYE ESTUCO PLÁSTICO LINEALES, VANOS, MOCHETAS, FILOS Y DILATACIONES.	M2		20.311,50		414,00	8.408.960,34
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		627.672		2,00	1.255.344,00

NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS ENCHUFABLES 20 AMP.	UN		22.125		40,00	884.993,60
NP 04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL 3*75 AMP	UN		111.635		2,00	223.269,68
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE EMPOTRAR EN NICHO PARA HABITACIONES SENCILLAS Y DOBLES, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUB0 DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.	UN		711.358,00	-	115,00	81.806.170,00
NP 06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD DE SOBRE PONER CON TAPAS LATERALES (POSTERIOR, SUPERIOR, INFERIOR Y ZÓCALO), PARA HABITACIONES MÚLTIPLES DE PEDIATRÍA, MEDIDAS A: 0,80 MTS X H: 2,30 MTS X F: 0,60 MTS, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUB0 DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE EN MURO.	UN		1.417.450,00	-	5,00	7.087.250,00
	VALOR COSTO DIRECTO				**1.646.710.923,69**		**1.646.710.923,69**
	ADMINISTRACION	%		**18%**	**296.407.966,26**		**296.407.966,26**
	IMPREVISTOS	%		**1%**	**16.467.109,24**		**16.467.109,24**
	UTILIDAD	%		**5%**	**82.335.546,18**		**82.335.546,18**
	SUBTOTAL				**2.041.921.545,38**		**2.041.921.545,38**
	IVA SOBRE UTILIDAD	%		**19%**	**15.643.753,78**		**15.643.753,78**
	VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA				**2.057.565.299,16**		**2.057.565.299,16**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

NP.01	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 INCLUYE ESTUCO PLASTICOL LINEALES, VANOS, MOCHETAS, FILOS Y DILATACIONES.** UNIDAD M2
	Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para dar un buen acabado acorde a las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional en los muros que se encuentren con pañete. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional. **ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM** • Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago. • Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital. • Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** • Proteger los elementos aledaños (muros, pisos, muebles y demás elementos) al área de intervención para evitar manchas y daños. • Resanar con mortero las grietas que puedan presentar los muros a intervenir. • Curar las posibles humedades que puedan presentar los muros a intervenir. • Aplicar una o dos manos de estuco plástico según las condiciones de cada muro. • Lijar de forma pareja los muros con el fin de detectar los puntos de mayor irregularidad de los muros. • Detallar con una última mano de estuco y dar lijado final. • Verificar que la superficie este limpia y libre de cualquier elemento que pueda afectar el acabado final de la pintura • Aplicar la pintura vinílica. • Hacer ase final y retirar los elementos de protección. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO** Se medirá y pagara por metro cuadrado (M2), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU mas los costos indirectos definidos en el contrato inicial. Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado. **NO CONFORMIDAD**

	En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

NP.02	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 24 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR** UNIDAD UN
	Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para la instalación de un tablero de eléctrico que permita controlar los circuitos del área del Club Medico, esto acorde con las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional. **ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM** • Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago. • Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital. • Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** • Proteger los elementos aledaños (muros, pisos, muebles y demás elementos) al área de intervención para evitar manchas y daños. • En coordinación con el personal de mantenimiento se deben des energizar los tableros existentes. • Desmontar los breakers de los tableros existentes y desconectar todos los circuitos. • Retirar el cableado identificando cada uno de los circuitos. • Desmontar tableros existentes. • Abrir regatas en el muro a medida de los nuevos tableros e instalarlos. • Resanar las áreas afectadas con las regatas alrededor de los tableros. • Cablear el tablero con los nuevos circuitos y las acometidas del servicio • Instalar breakers y realizar pruebas. • Hacer aseo final y retirar elementos de protección. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO** Se medirá y pagara por unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU más los costos indirectos definidos en el contrato inicial. Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado. **NO CONFORMIDAD**

	En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

NP.03	**SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKERS ENCHUFABLES 20 AMP** UNIDAD (UN)
	Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para la instalación de breakers o tacos eléctricos que permitan controlar los circuitos del área del Club Medico, esto acorde con las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional. **ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM** • Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago. • Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital. • Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** • Una vez instalado el cableado e identificados los circuitos se debe proceder a enchufar los breakers • Realizar pruebas de funcionamiento. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO** Se medirá y pagara por unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU más los costos indirectos definidos en el contrato inicial. Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado. **NO CONFORMIDAD** En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

NP.04	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL 3*75 AMP.** UNIDAD (UN)
	Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para la instalación de totalizador que permita suspender todo el servicio eléctrico en caso de una contingencia en el área del Club Medico, esto acorde con las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional. **ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM** • Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago. • Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital. • Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** • Una vez instalados los breakers se debe proceder a conectar el totalizador. • Realizar pruebas de funcionamiento. **MEDIDA Y FORMA DE PAGO** Se medirá y pagara por unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU más los costos indirectos definidos en el contrato inicial. Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado. **NO CONFORMIDAD** En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

NP.05	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD 15MM DE EMPOTRAR EN NICHO PARA HABITACIONES SENCILLAS Y DOBLES, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUBO DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO.** UNIDAD (UN)

Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para la instalación de los closets en PVC board de 15mm para empotrar en los nichos disponibles en cada una de las habitaciones, esto acorde con las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional.

ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

- Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago.
- Definir en compañía del supervisor del contrato los diseños de los closets de acuerdo a la necesidad de cada habitación.
- Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital.
- Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los clósets se fabricarán con láminas de PVC board de 15mm de espesor, contarán con dos o cuatro puertas sujetadas con bisagra cierre lento a un marco puerta perimetral, la cantidad y ubicación de divisiones, entrepaños y tubos de colgar estarán definidos en cada uno de los diseños.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Primero se deben verificar las medidas de cada uno de los closets de manera independiente ya que los nichos disponibles para la instalación no son exactamente iguales.
- Se deberán mandar a cortar cada uno de los componentes del mueble según el diseño que le corresponda y las medidas del nicho.
- Proteger los elementos aledaños (muros, pisos, muebles y demás elementos) al área de intervención para evitar manchas y daños.
- El armado de los closets se realizará en cada habitación en particular.
- Se deberá garantizar la perfecta nivelación y plomo de cada uno de los elementos al momento de su instalación.
- Se deberá garantizar el perfecto funcionamiento de las puertas y las bisagras
- Aseo final y retiro de elementos de protección.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagara por unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU más los costos indirectos definidos en el contrato inicial.
Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado.

	NO CONFORMIDAD En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

NP.06	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSETS EN PVC BOARD 15 MM DE SOBRE PONER CON TAPAS LATERALES (POSTERIOR, SUPERIOR, INFERIOR Y ZÓCALO), PARA HABITACIONES MÚLTIPLES DE PEDIATRÍA, MEDIDAS A: 0,80 MTS X H: 2,30 MTS X F: 0,60 MTS, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (BISAGRA DE CIERRE LENTO, MANIJAS Y TUBO DE COLGAR), SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, INCLUYE FIJACIÓN Y/O ANCLAJE EN MURO.** UNIDAD (UN)
	Este ítem se refiere a los materiales y procedimientos que se deben emplear para la instalación de los closets en PVC board de 15mm de sobreponer y fijar a los muros nichos disponibles en cada una de las habitaciones del piso 7 costado oriental del Hospital, esto acorde con las instalaciones del Hospital Central Policía Nacional. Esta actividad será realizada por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto con los parámetros de la Policía Nacional. **ACTIVIDADES PREVISTAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM** • Consultar con el supervisor del contrato el sitio exacto a intervenir, definiendo los elementos objeto de la actividad, de lo contrario los elementos intervenidos sin la aprobación del supervisor del contrato no se tendrán en cuenta para el pago. • Definir en compañía del supervisor del contrato los diseños de los closets de acuerdo a la necesidad de cada habitación. • Coordinar con el supervisor del contrato el momento en el que se debe realizar la actividad para no afectar la prestación del servicio del Hospital. • Revisar las condiciones técnicas para la ejecución de la actividad y las condiciones de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **CARACTERÍSTICAS GENERALES** Los clósets se fabricarán con láminas de PVC board de 15mm de espesor y el espaldar con lamina de 5 mm, contarán con seis puertas sujetadas con bisagra cierre lento a los costados del mueble, la cantidad y ubicación de divisiones, entrepaños y tubos de colgar estarán definidos en cada uno de los diseños. **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** • Primero se deben verificar las medidas de cada uno de los closets de manera independiente ya que los nichos disponibles para la instalación no son exactamente iguales. • Se deberán mandar a cortar cada uno de los componentes del mueble según el diseño que le corresponda y las medidas del nicho.

- Proteger los elementos aledaños (muros, pisos, muebles y demás elementos) al área de intervención para evitar manchas y daños.
- El armado de los closets se realizará en cada habitación en particular.
- Se deberá garantizar la perfecta nivelación y plomo de cada uno de los elementos al momento de su instalación.
- Se deberá garantizar el perfecto funcionamiento de las puertas y las bisagras
- Aseo final y retiro de elementos de protección.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagara por unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos por el supervisor del contrato, las cantidades de obra serán las tomadas realmente en el sitio de los trabajos y el valor será el resultado de multiplicar estas cantidades de obra por el valor aprobado en el APU más los costos indirectos definidos en el contrato inicial.
Los equipos, materiales, transportes y mano de obra serán los establecidos en el APU aprobado.

NO CONFORMIDAD

En caso de presentarse una no conformidad durante la ejecución de las obras o al momento de la entrega final, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la corrección o repetición de las actividades sin que esto genere un reconocimiento económico adicional a favor del contratista.

POR EL CONTRATISTA,

LEONCIO HERNAN JÁUREGUI REINA
Representante Legal de **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.**